

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 024-2017-DFAIQ.-**

Bellavista, 06 de marzo de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.3 Los Órganos de Apoyo Administrativo: inciso c) Oficina de Servicios Generales, como lo es la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, de acuerdo al Artículo 68° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en sus Artículos 205° y 231° señala que las Facultades tienen estructura orgánica compuesta por Órganos de Gobierno, de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento asimismo señala que la Oficina de Servicios Generales es el Órgano encargado de coordinar con las oficinas de la administración central, el apoyo en los servicios de mantenimiento, abastecimiento y personal. Está dirigida por un jefe, que es un profesor ordinario, designado por el Decano por un periodo de dos (02) años;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 430-2015-CFIQ, de fecha 29 de diciembre de 2015, se designa al Lic. LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO, profesor categoría asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 01 de enero de 2016;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DAR LAS GRACIAS** al profesor Lic. **LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO**, profesor categoría asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química por los servicios prestados en su calidad de JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao por el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 hasta el 03 de marzo de 2017.

**SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Lic. **MELLENDEZ GIL DORIS JUDITH**, profesora categoría asociado a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 06 de marzo de 2017 al 05 de marzo de 2019.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORH, DAIQ, EPIQ, OSG, Interesados y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica